

Recientemente la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la Circular Externa 021 relacionada con la disminución del riesgo asegurado como consecuencia de las medidas de aislamiento preventivo decretadas por el Gobierno Nacional.

Queremos informarte algunas novedades sobre las soluciones empresariales y las medidas para las pólizas en las cuales encontramos una disminución en el riesgo entre el **25 de marzo y el 31 de mayo**<sup>1</sup>. Ten en cuenta que estas aplicarán para las pólizas vigentes que no tengan reaseguro facultativo ni coaseguro<sup>2</sup>, que se encuentren al día en los pagos y que no hubieran presentado siniestros entre abril y mayo.



## TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y VALORES

**Pólizas de cobro automático bajo presupuesto:** desde el inicio de las medidas de aislamiento se estableció el cobro de primas solo contra movilizaciones realmente efectuadas en el periodo y con base en los reportes suministrados por los asegurados. En tal sentido, eliminamos el cobro de primas mínimas sobre presupuestos y autorizamos la devolución de primas por ajuste en cada periodo.

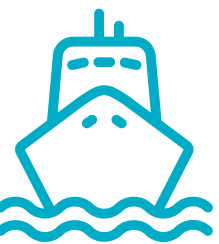
**Pólizas de manejo declarativo:** suprimimos el cobro de primas mínimas por ajuste al finalizar la vigencia. Tomamos esta medida desde el inicio de la coyuntura actual y la mantenemos vigente.



## MOVILIDAD (PÓLIZAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE AUTOS\*, MOTOS, BICIS, UTILITARIOS Y PESADOS).

Otorgaremos a nuestros asegurados una extensión de cobertura de Accidentes personales por 60 días para pólizas individuales y 90 días para pólizas colectivas a partir del 15 de julio y con las siguientes coberturas: muerte, invalidez y gastos de curación por accidente. Adicionalmente, brindaremos acompañamiento psicológico telefónico por situaciones de estrés, angustia, ansiedad o emergencia.

\*No aplica para el Plan seguro por uso de autos.



## NAVEGACIÓN

Dado que algunas embarcaciones comerciales y de recreo han disminuido su operación y navegación, se ha permitido para estas la incorporación de una cláusula de inactividad temporal que permite la devolución de una parte de la prima durante dicho periodo.



## RESPONSABILIDAD CIVIL (POR DAÑOS A TERCEROS, DEL EMPLEADOR Y TALLERES Y PARQUEADEROS)

Analizamos posibles impactos según las actividades económicas y se seleccionaron las pólizas en las cuales se evidenció una disminución en el riesgo para ofrecer una extensión del tiempo de vigencia de la póliza. En caso de que tu póliza se encuentre dentro de las seleccionadas, serás contactado próximamente.

**Si consideras que el riesgo de tu seguro no se ha visto disminuido, comunica esta información a tu asesor.**

**Ingresa aquí** y resuelve las dudas que puedas tener sobre la circular externa 021 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

<sup>1</sup> Teniendo en cuenta que las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno van hasta el 15 de julio, sin perjuicio de las actualizaciones siguientes, los análisis de la disminución del riesgo los realizaremos mes vencido.

<sup>2</sup> Las pólizas facultativas o con coaseguro deben ser analizadas de manera individual con los reaseguradores o coaseguradores participantes.

